

Reunión Dirección – Comité General de Empresa

Jubilación parcial / OEP 2017

5 de julio de 2017.- Esta mañana se ha celebrado una reunión entre la Dirección y el CGE para tratar sobre la **jubilación parcial** para dar cumplimiento a lo establecido en convenio en esta materia.

Tras entregarnos los datos arrojados por la encuesta realizada a la plantilla sobre la intención de acogerse a la jubilación parcial, la empresa nos ha comunicado que en breve nos trasladarán una propuesta de procedimiento de adhesión a las diferentes modalidades de jubilación parcial para negociarlo con la RLT. La encuesta la han completado 548 trabajadores de 1.200 que están en edad de acogerse a la jubilación. También nos comunican que la jubilación parcial para 2017 sería sobre el 50% y 250 adhesiones, con el 75% de la jornada para el año 2018.

Desde **UGT** analizaremos los datos de la encuesta, si bien ya hemos manifestado que **el plan de jubilación parcial debe ser universal y que el orden de solicitudes debe atender a criterios recogidos en Normativa** y no ser por orden de llegada. Además, tenemos que acordar la acumulación de jornada, bolsa de empleo para cubrir las jubilaciones y antes de acometer este proceso consideramos que deben revisarse las antigüedades a efectos de concurso y publicar dicho listado para evitar reclamaciones.

Por otra parte, al contemplar los Presupuestos Generales 2017 un incremento salarial del 1%, la empresa convocará a la Comisión Paritaria del Convenio para establecer la distribución de dicho **incremento**, para lo que desde UGT buscaremos el consenso de todo el CGE. También derivada de los PGE, que establecen una tasa de reposición del 100%, la **empresa ya ha solicitado autorización a Hacienda para crear el empleo** correspondiente a 2017 igual al número de bajas de 2016, es decir, **153 plazas**.

Desde **UGT** valoramos positivamente la creación de empleo estable y de calidad, si bien hemos trasladado que la oferta nos parece muy insuficiente ya que no cubre las necesidades de la empresa, dada la elevada media de edad de la plantilla, la alta cualificación profesional y el personal requerido para la recuperación de cargas de trabajo.

También hemos planteado otros asuntos pendientes como la **movilidad pendiente**, la OEP de consolidación de empleo de los **indefinidos no fijos de RAM**, su bolsa horaria, y la **ejecución de la sentencia** del Tribunal Supremo sobre las percepciones económicas en **vacaciones** tras el conflicto colectivo interpuesto por UGT.

La empresa se ha comprometido a poner en marcha las convocatorias de movilidad con fecha 1 de septiembre, y a abordar la consolidación de los indefinidos no fijos de RAM. En cuanto a la sentencia de vacaciones, convocará una reunión monográfica al respecto. Desde **UGT** hemos señalado que la movilidad pendiente tiene que tener fecha de finalización definitiva y en cuanto a la sentencia de vacaciones lo que deben hacer es materializar inmediatamente su aplicación.

Informa UGT